



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-00932-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1° Previo a reconocer personería a la abogada Fleance Velásquez Mancipe, se requiere a la poderdante para que allegue certificado de existencia y representación legal de la Empresa Colombiana de Negocios WRC Ltda. con vigencia no superior a un mes.

2° Alléguese poder con la aceptación expresa por parte de la abogada en mención.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

vp

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 24/09/2020.

Por anotación en estado N° 063 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Mel
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario